



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SERVICIO DE "LIMPIEZA DEL COLEGIO PÚBLICO SAN PELAYO EN BAÑOS DE RÍO TOBÍA (LA RIOJA)"

La presente memoria se elabora en cumplimiento de los artículos 28,99 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, justificando en el mismo los siguientes aspectos:

1. Necesidad e idoneidad del contrato.

El Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, dentro de los servicios que tiene asignado se encuentra el del mantenimiento del colegio público San Pelayo, dicho servicio se realiza mediante gestión indirecta, al carecer el ayuntamiento de personal suficiente para su gestión directa.

Finalizado el contrato anterior, se hace necesario proceder a una nueva licitación para continuar prestando el servicio.

Considerando que tras una primera licitación a través de la Plataforma de contratación del Sector Público entre los días 22 de julio y 6 de agosto, no se presentó ninguna oferta de forma que ha resultado DESIERTA.

Considerando la necesidad urgente de contratar el servicio para que comience a prestarse lo antes posible, puesto que el curso se inicia el 9 de septiembre de 2024, ajustando lo necesario en los pliegos para que no vuelva a quedar desierto. .

2. División en lotes.

Por las características de la actuación a realizar, no se trata de un contrato susceptible de ser dividido en lotes.

3. Insuficiencia de medios.

El Ayuntamiento de Baños de Río Tobía no dispone de medios personales ni materiales suficientes para poder abordar la ejecución de los trabajos que son objeto de este contrato, por ello se hace imprescindible su externalización de forma que se ejecuten adecuadamente al fin determinado y se preste de manera eficaz el servicio público en cuestión.

4. Condiciones especiales de ejecución.

No se aprecian condiciones especiales de ejecución, salvo las referidas en el pliego de prescripciones técnicas particulares redactados para esta licitación.

En Baños de Río Tobía a 22 de agosto de 2024.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo.: Mónica Moreno Campo
(firmado electrónicamente)

